**Los plaguicidas altamente peligrosos**

**Lilia América Albert**

**La Jornada Veracruz, Septiembre 01, 2014**

Los plaguicidas sintéticos han sido diseñados para ser tóxicos para las plagas; por lo tanto, son venenos. No hay un plaguicida sintético que sea inocuo o inofensivo. Sin embargo, por las características de sus moléculas, unos plaguicidas son más peligrosos que otros y pueden causar un mayor daño en la salud y el ambiente.

Durante décadas, la distribución y el uso de plaguicidas muy peligrosos ha sido un importante tema de preocupación social; por ese motivo, desde la década de 1980 se han aprobado varios instrumentos internacionales para lograr que el uso de estos productos no presente riesgos inaceptables. Uno de los principales de estos instrumentos es el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y Uso de Plaguicidas que fue adoptado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) en 1985, como respuesta a la creciente evidencia de los riesgos para el ambiente y la salud que están asociados con el uso de plaguicidas.

Los expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), han acordado que los plaguicidas altamente peligrosos son aquéllos que tienen una o más de las siguientes características:

Alta toxicidad aguda, por lo que están incluidos en los grupos 1a y 1b de la clasificación OMS de los plaguicidas. Es decir, son productos que pueden causar síntomas graves de intoxicación, e incluso la muerte, a las pocas horas de estar expuesto a ellos si entran al organismo por la piel o los ojos, o han sido inhalados o ingeridos. Los síntomas frecuentes de una intoxicación aguda por plaguicidas son dolor de cabeza, mareo, vómitos, dolor de estómago, pupilas pequeñas y dificultad para respirar.

Causan toxicidad crónica, es decir, efectos adversos que se desarrollan lentamente, por lo común después de que la persona ha estado expuesta, de manera repetida, a bajas dosis del producto por un tiempo prolongado que, inclusive, puede ser de años. Algunos efectos crónicos son cáncer, mutaciones y efectos negativos sobre la capacidad de reproducción, la función sexual, la fertilidad de hombres o mujeres, o el desarrollo normal de los seres humanos desde antes de nacer.

Están incluidos en uno o más convenios internacionales. Entre ellos, el Convenio de Estocolmo que prohibe las sustancias que son tóxicas, permanecen mucho tiempo en el ambiente, se pueden desplazar a grandes distancias con el viento y las lluvias y son bioacumulables, por lo que su concentración aumenta a lo largo de las cadenas tróficas y se pueden almacenar y concentrar en los tejidos grasos de todo tipo de organismos, incluyendo los seres humanos e, incluso, excretarse con la leche materna.

El Convenio de Rotterdam, cuyo Anexo III incluye a algunos plaguicidas y formulaciones peligrosas que han sido prohibidos en varios países y que exige que los países exportadores notifiquen previamente al país importador de los riesgos del producto mediante el llamado Procedimiento Fundamentado Previo o PIC.

El Protocolo de Montreal, que se agrega a las sustancias que destruyen la capa de ozono, la cual nos protege de los efectos nocivos de la radiación ultravioleta del sol.

A estos criterios emitidos por las autoridades internacionales para definir a los plaguicidas altamente peligrosos, la Red Internacional de Acción contra los Plaguicidas (PAN) ha propuesto que un plaguicida también se considere como altamente peligroso si tiene una o más de las siguientes características:

Puede alterar el equilibrio hormonal. Es decir, que puede alterar la acción de las hormonas producidas por órganos como tiroides, páncreas, ovarios o testículos, cuya función reguladora es muy importante, sobre todo, en las primeras semanas de formación del feto. Entre sus muchos posibles efectos adversos, las sustancias con esta capacidad pueden ocasionar trastornos reproductivos, cáncer, obesidad y diabetes.

Son muy tóxicos para las abejas. Varios plaguicidas pueden provocar la muerte de las abejas y otros insectos polinizadores que son importantes no sólo por la producción de miel sino para la fertilidad de muchos cultivos. Actualmente en las colmenas de Estados Unidos y Europa hay un colapso que se ha atribuido a los plaguicidas conocidos como neonicotinoides. La Unión Europea ha restringido temporalmente algunos plaguicidas de este grupo, como el fipronil y el imidacloprid, por sus efectos dañinos para las abejas.

Tienen elevada persistencia en agua, suelo o sedimentos, es decir, que van a tardar un tiempo muy prolongado en degradarse.

Son muy tóxicos para los organismos acuáticos, por lo que pueden causar la muerte de peces, crustáceos ó algas en ríos, lagos y el mar.

Son muy bioacumulables, por lo que se pueden concentrar en diversos organismos a través del tiempo y causar efectos tóxicos en los organismos situados en la parte superior de las cadenas tróficas.

Con base en los criterios anteriores y lo especificado al respecto por la OMS, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y la Unión Europea, la Red Internacional de Acción contra los Plaguicidas (PAN) ha elaborado una lista de plaguicidas altamente peligrosos, la cual está disponible en su página (www.pan-international.org).

Es importante hacer notar que la lista de PAN no es exhaustiva. Por tanto, debe ser complementada para añadir otros plaguicidas donde existan pruebas científicas de que causan daños crónicos en la salud, un número elevado de intoxicaciones agudas o que tienen importante impacto ambiental adverso en un país o localidad, lo cual debe haber sido detectado por un sistema eficaz de registro de intoxicaciones por plaguicidas y una adecuada vigilancia sanitaria y ambiental.

PAN internacional ha invitado a los gobiernos, productores rurales, grupos de certificación de buenas prácticas agrícolas para productos sustentables y otros interesados a que consulten esta lista, la confronten con los plaguicidas que están autorizados en cada cultivo y país, y tomen medidas para lograr la prohibición gradual de los que son altamente peligrosos y su sustitución por prácticas agroecológicas.

Ante la creciente demanda mundial para que el control de estos plaguicidas, la FAO ha propuesto a los gobiernos que tomen las medidas necesarias para que los plaguicidas altamente peligrosos se prohiban de manera gradual y creciente para reducir los riesgos de estos productos para la salud y el ambiente y, de este modo, contribuir al cumplimiento del convenio ambiental voluntario llamado Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Sustancias Químicas, que se conoce generalmente por las siglas de su nombre en inglés, SAICM.

En la consulta regional sobre SAICM, realizada en la ciudad de México en agosto del 2013, los gobiernos de América Latina y el Caribe aprobaron dos recomendaciones: (a) realizar una encuesta en los diferentes países de la zona sobre la situación legal de los plaguicidas altamente peligrosos y los ejemplos de los métodos disponibles para sustituirlos y (b) invitar a la FAO a que desarrolle un informe regional sobre las alternativas para los plaguicidas altamente peligrosos, incluyendo los métodos agroecológicos.

Ha pasado un año desde que el gobierno de México estuvo de acuerdo con estas dos recomendaciones y está por verse que haya avances al respecto. Basta decir que, entre los plaguicidas aprobados para su uso en el país, están 24 ingredientes activos altamente peligrosos disponibles en al menos 61 formulaciones comerciales. Habrá que ver como para cuándo nuestras autoridades de salud y ambiente se percatan del riesgo al que nos exponen con su negligencia y se animan a hacer algo al respecto.

http://www.jornadaveracruz.com.mx/Nota.aspx?ID=140901\_001810\_941#sthash.PxKyNqgc.dpuf